

**TRIBUNAL
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCION
CUARTA
SECRETARIA**
Calle 24 no.
53-28, piso 1
Of. 1-17,
Bogota D.C.
Tel: 4233390
ext 8110 a
8117
Correo
electrónico:
scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE:
2020-01258-
00 CON
ACUMULACION DEL
PROCESO
2020-02362
ASUNTO: CONTROL DE
LEGALIDAD
DE LAS
RESOLUCIONES 057 DE 6
DE ABRIL Y
084 DE 16 DE
JUNIO DE
2020
EXPEDIDAS
POR LA
ALCALDÍA
LOCAL DE
ENGATIVÁ
H.
**MAGISTRADA
PONENTE:**
NELLY
YOLANDA
VILLAMIZAR
DE
PEÑARANDA

AVISO

EL
SUSCRITO
SECRETARIO
DEL
TRIBUNAL
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA DE
CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO
EN EL
NUMERAL 2º
DEL
ARTICULO
185 DE LA
LEY 1437 DE
2011,
COMUNICA
QUE
MEDIANTE
AUTO
PROFERIDO
EL 15 DE
JULIO DE
2020 SE DIO
INICIO AL
PROCEDIMIENTO DE
CONTROL
AUTOMÁTICO DE
LEGALIDAD
DE LAS
RESOLUCIONES 057 DE 6
DE ABRIL Y
084 DE 16 DE
JUNIO DE
2020
EXPEDIDAS
POR LA
ALCALDÍA
LOCAL DE
ENGATIVÁ.

«
*RESOLUCIÓN
057 DE 6 DE
ABRIL DE
2020: POR LA*

*CUAL SE
DECLARA LA
URGENCIA
MANIFIESTA
PARA
ATENDER EL
SUMINISTRO
DE BIENES,
PRESTACIÓN
DE SERVICIOS
Y EJECUCIÓN
DE OBRAS
QUE SE
REQUIERAN
PARA
ATENDER LA
ASISTENCIA
HUMANITARIA
EN LA
LOCALIDAD
DE ENGATIVÁ
POR LA
SITUACIÓN
EXCEPCIONA
L GRAVE
EPIDEMIOLO
GICA
CAUSADA
POR EL
CORONAVIRU
S (COVID-19)
OBJETO DE
DECLARACIÓ
N DE ESTADO
DE
EMERGENCIA
ECONÓMICA,
SOCIAL Y
ECOLÓGICA
EN EL PAÍS Y
DE
CALAMIDAD
PÚBLICA EN
BOGOTÁ, D. C*

»

«

*RESOLUCIÓN
084 DE 16 DE
JUNIO DE
2020: POR LA
CUAL SE
ACLARA E/
A/CANEE DE
LA
RESOLUCIÓN*

057 DE 2020
(6-ABRIL) POR
LA CUAL SE
DECLARA LA
URGENCIA
MANIFIESTA
PARA
ATENDER E/
SUMINISTRO
DE BIENES,
PRESTACIÓN
DE SERVICIOS
Y EJECUCIÓN
DE OBRAS
QUE SE
REQUIERAN
PARA
ATENDER LA
ASISTENCIA
HUMANITARIA
EN LA
LOCALIDAD
DE ENGATIVÁ
POR LA
SITUACIÓN
EXCEPCIONAL/
GRATUITA
EPIDEMIOLOGICA
CAUSADA
POR EL
CORONAVIRUS
(COVID-19)
OBJETO DE
DECLARACIÓN
DE ESTADO
DE
EMERGENCIA
ECONÓMICA,
SOCIAL Y
ECOLÓGICA
EN EL PAÍS Y
DE
CALAMIDAD
PÚBLICA EN
BOGOTÁ, D.
C»

EN
APLICACIÓN
DEL
PRINCIPIO
DE
PUBLICIDAD
SE FIJA EL
PRESENTE

AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN LA SECCION DENOMINADA *MEDIDAS COVID 19*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO O LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENT O PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020, 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593 DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636

DE 6 DE
MAYO Y 689
DE 22 DE
MAYO DE
2020, LOS
ESCRITOS
DE LAS
PARTES Y DE
LA
CIUDADANÍA
INTERESADA
SE
RECIBIRÁN
DENTRO DE
LOS
TÉRMINOS
CONCEDIDO
S EN EL
AUTO
PROFERIDO,
EN EL
CORREO
ELECTRÓNIC
O:

[s04des06tadm
incdm@notific
acionesrj.gov.
co](mailto:s04des06tadm
incdm@notific
acionesrj.gov.
co)

[scs04sb04tad
mincdm@notif
icacionesrj.go
v.co](mailto:scs04sb04tad
mincdm@notif
icacionesrj.go
v.co)

SE FIJA EL
DIA 17 DE
JULIO DE
2020 A LAS
8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ
Se